

RESOLUCION N° 32

DECLATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS

DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 20 de fecha 02 de Diciembre de 2011, la Registradora de la Propiedad del cantón Cuenca dispuso el inicio del proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios para la adquisición de ROPA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Que el proveedor invitado a través de este proceso, no pudo subir su oferta técnica en fecha 12 de Diciembre de 2011 aduciendo problemas técnicos en el portal del INCOP.

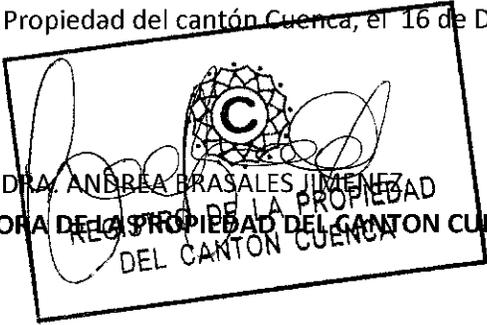
Que, al no existir la oferta y por ser conveniente a los intereses Institucionales.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE

- 1.- Declarar Desierto el proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios MCBS-RPCC-004-2011 para la adquisición DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
- 2.- Emitir nuevos pliegos dentro del proceso para esta adquisición, para reaperturar la invitación al proveedor dentro del proceso de menor cuantía de bienes y servicios.
- 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de compras públicas.

Dado y firmado en la Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, el 16 de Diciembre de 2011



DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA